

Sal Existente entre los Señores y Camareros, que parece son los que
la desean comprar y pagar, á otra Prohibición que Costara mas con-
veniente á fin de dar salida á esta Sal y poder la pagar á la Re-
cienda, y que de interin se viciase V. S. se representará al Sr. Inten-
dente p. q. cubiese á bien no estar char á la Villa ó el pago de su
importe, hasta q. cubiase despachada, y cobrada, parece no haber
tenido el efecto deseado lo uno ni lo otro por quanto se se no ha dado
V. S. orden p. q. en el repartimto. de este año se repartan mas de
D. Go. fanez, y que el Sr. Intendente ha dado á D. S. orden p. q. se
ponga en la Resonancia la Cantidad q. falta á el Completo de toda la
Sal, que sin un Enzamo ha de ser 120000 m. y 30000 y cinco
asi como á V. S. Comta q. en el Sup. no viciase acción ni facultad p.
hacer distribuz. alguna de Sal, mas q. p. a entregársela á cada
cuno la que le ha caído en el repartimto, y comta el Párrafo q. de
el se entrega á el Sup. y entregará el Alphi la que quisieren bol-
taniamte comprar percibiendo, y cobrando el importe de un y otro
ni estan obligados, como no lo está, á suplir de su Caudal el importe
de la Sal que Covista, pues solo se obliga á poner de su Cuenta
ni en la N. Resonancia los Caudales que perciviere, y cobrare
y que esto lo tiene cumplido no desiendo mas algunos por ello á
N. D. de, ni por los dos Ramos de Sen. y Harv. ni p. el de la
como lo evidencia por los dos primeros el no pedirse ni haberse
pedido en todo el año por ellos Casa alguna á la Villa, aung. se
pedido por otros, y a may. abundante lo justifican las dos Cartas
de Pago que demuestran; y por el ultimo Ramo de la Sal lo eviden-
cia, el Comenta á V. S. que el Sup. solo dese viciase la mitad de
toda la Sal q. con efecto tiene viciada por el año de 1730, que son 120
fanez, y media que importan 120000 m. y los qualos basados de
mil ochocientos tas m. y tas m. que tiene entregados en la Reson-
cia como Comta de otras dos Cartas de pago que igualmente demuestran
quedan que reintegran á la N. D. de por esta parte 120000 m. y
(Salvo error en todo) y comtando á V. S. por la dilig. de medición que
mandó practicar, que en el día 27 de Junio de este presente año Covis-
taron sin viciase en la parte del Sup. mas de 500 fanez de Sal, que
solo son 500 á el precio de los 30 m. y 10 m. á que se está dando im-
portar 120000 m. y 30 m. Cantidad muy sobante p. Comple-